Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del EQUIPO DE FORMACION, INFORMACION Y PUBLICACIONES (EFIP)

para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos con motivo del Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta aportación pretende compartir avances, limitaciones y recomendaciones en torno al Derecho a la capacitación y el primer empleo de los jóvenes.

Palabras claves: Juventud. Trabajo. Desempleo. Primer empleo. Ambiente. Desechos Sólidos. Consumo Responsable. Reutilización. Reciclaje.

1. El EFIP fue fundado en 1972 por un grupo de jóvenes trabajadores como respuesta a las necesidades de formación, articulación y organización de los sectores populares. Su misión es contribuir a fortalecer la organización de los sectores populares, potenciando la formación como herramienta estratégica que permita avanzar en el fomento de la solidaridad, la cooperación, la democracia, la justicia y la sostenibilidad como valores esenciales para la transformación de la sociedad. Tiene como áreas temáticas o líneas de trabajo: Juventud y Trabajo, Desarrollo Local Sustentable, Democracia Participativa y ciudadanía, Economía Social y Solidaria. Desde su fundación el EFIP ha privilegiado el trabajo con jóvenes, dado el antecedente de su fundación a partir de un movimiento de jóvenes trabajadores. Históricamente, el EFIP ha promovido los intercambios de experiencias, la sistematización de procesos organizativos y la articulación de esfuerzos con organizaciones de base, entidades locales, regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con la formación para la vida y el trabajo, la inserción y orientación socio-laboral, la generación de empleo y de empresas juveniles, la economía social y el desarrollo local, donde los jóvenes tengan un rol protagónico.

2. Los objetivos del EFIP son: a) Contribuir al proceso de organización y asociacionismo de los sectores populares, a fin de fortalecer su participación en la construcción de la democracia y su ejercicio como ciudadanos, especialmente aquellos orientados al desarrollo local y la autogestión social y económica. b) Promover la formación sistemática de los miembros y líderes de las organizaciones de base que están involucradas en diversas ramas de actividad, esta sea económica social, cultural o política. y c) Promover y apoyar la búsqueda de salidas a problemas que afectan a los sectores más desfavorecidos, principalmente de los jóvenes, fomentando la independencia socioeconómica mediante el apoyo de formas asociativas populares y alternativas, y propiciando la participación y la autogestión de las comunidades locales para su desarrollo integral. El aporte del EFIP responde a los ambientes de vida donde se desenvuelven los jóvenes sea este a nivel sindical, vecinal, etc. Por tanto, la experiencia acumulada es extensa en innumerables programas y proyectos, principalmente orientados al apoyo en la consolidación y sistematización de las experiencias que han surgido del esfuerzo de sus protagonistas. Los ejes temáticos han sido los siguientes: Capacitación Sindical, Apoyo Vecinal, Atención al Joven ("Servicio de Apoyo a la Juventud" -SAJ), Programas de Apoyo a la Inserción Laboral Juvenil, Incluyendo un programa de Capacitación en TICs, una Agencia de Empleo Juvenil y un Programa de Microempresas Juveniles, Formación de Aprendices y Servicio de Información y Orientación para el Empleo Juvenil. Y más recientemente, el EFIP ha desarrollado programas socio-ambientales para la promoción y desarrollo de alternativas de Consumo Responsable, Reutilización y Reciclaje, mediante la creación de Centros de Gestión y Educación Ambiental

Derecho a la capacitación y el primer empleo

- 3. En esta contribución queremos destacar la situación de este derecho que ha tenido avances importantes en materia legislativa, pero que no ha estado acompañado por políticas públicas eficaces e integrales para poner en práctica el hecho de que el joven sea un sujeto de derecho.
- 4. Vale la pena destacar el aumento de la cantidad y calidad del protagonismo de los y las jóvenes en algunas áreas de la vida nacional. Sin embargo, esta participación se sigue circunscribiendo a los escenarios estudiantiles y políticos. Tenemos jóvenes participando en los centros de estudio, en instancias de gobierno. Mucho menos en Consejos Comunales. Pero en términos de la economía, un número importante de los y las jóvenes están relegados a los empleos más precarios y son mayoría o la economía informal. En tal sentido, es lamentable que teniendo derechos consagrados en la Constitución Nacional y en la Ley del Poder Popular para la Juventud, esto no pueda plasmarse en políticas públicas adecuadas para concretar los derechos.
- 5. En Venezuela se dio un paso fundamental y muy importante para el sector juventud en la Constituyente de 1999, cuando se consagró el derecho a la capacitación y el primer empleo de los y las jóvenes. Posteriormente, con la aprobación de la Ley de Juventud en 2002 y su posterior reforma en 2009, se echaron las bases para la institucionalidad del sector mediante la creación del Instituto Nacional de la Juventud, así como del Consejo y el Foro de la Juventud, como mecanismos para implementar políticas públicas para la juventud en Venezuela.
- 6. Sin embargo, el derecho constitucional en análisis no ha tenido el desarrollo previsto. Aún cuando se puso en marcha la misión "Vuelvan Caras" orientada a promover el trabajo y la economía social en los jóvenes, sus resultados no han sido los esperados. Y cualquiera de los otros planes relacionados con la promoción del trabajo o empleo no focalizan su atención en los jóvenes. Prueba de esto es que el desempleo juvenil en los años 2007-2010 no ha

- disminuido del 14%, normalmente es casi el doble de la tasa de desempleo global.
- 7. Como una muestra, los jóvenes representan 42% de la población inactiva, con un total de dos millones 866 mil 887 personas en agosto de 2008, según indican los datos que maneja el INE. De acuerdo con los datos suministrados por el INE, los desempleados e inactivos con edades comprendidas entre 15 y 24 años suman tres millones 204 mil 233 personas, cantidad que implica que 61% de la población más joven se encuentra sin trabajar, ya sea porque no encuentra un puesto de trabajo o porque no está interesado en insertarse en el mercado laboral. La tasa de desempleo juvenil para ese momento era alarmante, de 14,1%. Después de 3 años esta situación no ha variado sustancialmente.
- **8.** El desempleo juvenil está influyendo fuertemente en la situación de violencia que se vive en el país y que tiene en más de un 80% a los jóvenes como protagonistas, sean víctimas o victimarios.

Recomendaciones al Estado:

- 9. La primera recomendación al Estado, concretamente a la Asamblea Nacional, es aprobar una Ley de Promoción del Primer Empleo para los jóvenes, que permita obligatoriamente incorporar a los jóvenes al trabajo, rompiendo el círculo vicioso que rodea la situación de los jóvenes que no consiguen trabajo porque no tienen experiencia y que no pueden acumular esa experiencia porque el mercado de trabajo está restringido para ellos.
- 10. Concretar la propuesta de crear un Ministerio de la Juventud, pero cuidando de no privilegiar a los y las estudiantes que ya están en una situación especial, frente a millones de jóvenes que no estudian ni trabajan y requieren atención prioritaria.
- **11.** Desarrollar planes, programas y proyectos para impulsar el aprendizaje en el trabajo y la creación de empresas juveniles de producción social.